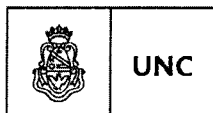




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048435/2012

Córdoba, **01 MAR 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración solicita la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 746/2017, suscripto con la Cra. Luciana Natalia Nievas El Makte DNI 25.294.533;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 150 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Cra. Luciana Natalia Nievas El Makte DNI 25.294.533.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Facultad.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON GORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

90